

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría especializada: “Asistencia técnica a tres CETPRO de La Libertad para implementación del mecanismo de transitabilidad mediante evaluación por evidencias de desempeño”

1. INTRODUCCIÓN

El Centro Ecuménico de Promoción y Acción Social Norte - CEDEPAS NORTE; es una organización de desarrollo, ecuménica y democrática; que practica la equidad, tolerancia, transparencia y solidaridad; fortalece las capacidades de varones y mujeres: líderes de sociedad civil, pequeños y medianos productores emprendedores, funcionarios y autoridades de gobiernos regionales y locales.

CEDEPAS Norte tiene más de 40 años de trabajo por el desarrollo rural en diferentes regiones del país, durante este tiempo, nuestra organización ha experimentado un proceso de desarrollo institucional basado en un mejor conocimiento de las zonas donde interviene, un mayor número de familias en situación de pobreza involucradas en los proyectos y programas, un creciente interés de los gobiernos locales y regionales para establecer una relación de cooperación, buenas relaciones con organismos de cooperación nacional e internacional y una imagen institucional cada vez más solvente en su ámbito de acción.

CEDEPAS Norte, ha sido calificado como CITE Agropecuario mediante Resolución Ejecutiva N° 113-2015-ITP/DE del 13 de noviembre del 2015, cuyo objetivo es fortalecer capacidades de innovación tecnológica, desarrollo productivo, gestión empresarial y comercial de las empresas asociativas y MIPYMES para contribuir con la mejora de su competitividad.

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

CEDEPAS Norte tiene como objetivo institucional *"CEDEPAS Norte y los actores sociales fortalecen capacidades de innovación social y tecnológica para promover experiencias sostenibles de desarrollo inclusivo y disminuir brechas socioeconómicas, en los territorios de actuación"*. Las experiencias sostenibles de desarrollo inclusivo generadas por acción del CEDEPAS

Norte están asociados a la incorporación, legitimidad e institucionalización, de prácticas innovadoras de: Democracia, concertación, economía solidaria, seguridad alimentaria, conservación de la agro-biodiversidad y adaptación al cambio climático. Estas experiencias se sostienen/promueven en los siguientes principios/fundamentos:

- La renovación y ampliación de la participación y representación social en la trama de gestión pública y gobierno, con intervenciones de calidad.
- Los actores locales (principalmente familias y gobiernos locales) asumen nueva actitud, incorporando prácticas responsables de prevención y gestión de riesgos frente a los perjuicios de una gestión ineficiente del agua y las amenazas ante el cambio climático.
- El mejor aprovechamiento del recurso hídrico como consecuencia de la planificación y gestión responsable del territorio.
- El tránsito de los pequeños y medianos productores a una condición de posicionamiento y articulación ventajosa al mercado (con mayores niveles de rentabilidad y sostenibilidad de sus actividades económico-productivas), ejerciendo influencia importante en la dinámica económica, social y política de sus ámbitos locales.

En esta línea ha establecido un convenio con la DVV International, quién establece la Oficina Nacional Perú en el 2010, centrándose en el desarrollo y fortalecimiento de la educación formal y no formal de jóvenes y adultos. Durante todos estos años, la organización viene prestando apoyo a diversas instituciones del ecosistema de la Educación Para Jóvenes y Adultos (EPJA) a través del mejoramiento de la oferta educativa, fortalecimiento de la capacidad de las y los educadores y el establecimiento de alianzas estratégicas para la construcción e implementación de políticas públicas en beneficio de la educación de jóvenes y adultos desde un enfoque de aprendizaje a lo largo de la vida.

DVV representa los intereses de unos 900 centros de educación de adultos (Volkshochschulen) y sus asociaciones regionales, siendo el mayor proveedor de servicios de educación continua en Alemania. Como ONG profesional, líder en el campo de la educación de adultos y la cooperación al desarrollo, DVV International (Asociación Alemana para la Educación de Adultos) se ha comprometido a apoyar el aprendizaje permanente durante más de 50 años, proporcionando apoyo mundial para el establecimiento y

desarrollo de estructuras sostenibles para el aprendizaje y educación de adultos a lo largo de toda la vida (ALE). La organización coopera con más de 200 socios en más de 30 países de África, Asia, América Latina y Europa apoyando la creación y el fortalecimiento de estructuras sociales, recibiendo el financiamiento del el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ).

Reconociendo a la educación como un derecho humano fundamental que contribuye al desarrollo de los territorios en el mundo, se implementa el proyecto *“Mejorar la transitabilidad de estudiantes de CEBAS hacia CETPROS o institutos, para mejorar la empleabilidad y acceso a empleos dignos, equitativos y sostenibles”*. Este tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la empleabilidad y acceso a empleos dignos, equitativos y sostenibles, de estudiantes de CEBAS, a través de la transitabilidad hacia CETPROS, institutos y el CITE agropecuario, en territorios de costa y sierra de La Libertad. Además, tiene como objetivos específicos:

- Fomentar modelos puente entre CEBAS y CETPRO para favorecer la transitabilidad.
- Docentes de centros de formación (CEBAS, CETPROS e Institutos) cuentan con capacidades para fortalecer la vinculación con el sector productivo y mejorar la empleabilidad de los y las estudiantes.
- Estudiantes o egresados de CEBAS mejoran competencias para gestión de negocios sostenibles.
- Docentes y estudiantes/egresados de CEBAS se encuentran certificados por el CITE agropecuario CEDEPAS Norte, por haber culminado satisfactoriamente los programas de formación.
- Estudiantes o egresados de CEBAS realizan la transitabilidad a CETPROS, institutos o CITE en carreras relacionadas al sector agroindustrial, agropecuario, empresarial y de alimentos.

3. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de un servicio de consultoría especializada para brindar asistencia técnica a tres (3) CETPRO focalizados de la región La Libertad para la implementación del mecanismo de transitabilidad mediante evaluación por evidencias de desempeño, con énfasis en el programa de estudio Servicios Básicos Gastronómicos.

4. ANTECEDENTES DE LA CONSULTORÍA

En el marco de los procesos de articulación curricular y mejora de la calidad del servicio educativo en la educación técnico-productiva, se requiere brindar asistencia técnica especializada a los CETPRO para orientar la implementación del mecanismo de transitabilidad asociado a la evaluación por evidencias de desempeño. Esta intervención busca fortalecer criterios técnicos comunes, procedimientos institucionales claros, orientaciones para el diseño de instrumentos de evaluación y reconocimiento de los aprendizajes.

La consultoría no tiene por objeto reemplazar a los equipos institucionales en la elaboración de sus instrumentos, sino brindar acompañamiento metodológico, asistencia técnica y retroalimentación para que cada CETPRO desarrolle sus propios procesos con autonomía progresiva y pertinencia pedagógica.

5. OBJETIVO GENERAL

Brindar asistencia técnica especializada a tres CETPRO focalizados de la región La Libertad para fortalecer la implementación del mecanismo de transitabilidad mediante evaluación por evidencias de desempeño, asegurando criterios técnicos comunes, procedimientos institucionales claros, orientaciones para el diseño de instrumentos de evaluación durante un periodo de setenta y cinco días.

6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Orientar a los CETPRO en los fundamentos, alcance, condiciones y pasos para la implementación del mecanismo de transitabilidad mediante evaluación por evidencias de desempeño.
- Asistir técnicamente a los equipos directivos, jerárquicos y docentes en la definición o adecuación del procedimiento institucional para la aplicación del mecanismo.
- Brindar lineamientos y acompañamiento para el diseño, validación y uso de instrumentos de evaluación asociados a los programas de estudio priorizados, sin sustituir la responsabilidad institucional de elaboración.
- Proponer pautas para la incorporación del mecanismo, responsabilidades, flujos, registros y acciones de seguimiento en los instrumentos de gestión que correspondan.

- Fortalecer capacidades instaladas en los CETPRO para la conducción autónoma del proceso y la mejora continua de su implementación.

7. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

El servicio se ejecutará en tres (03) CETPRO focalizados de la región La Libertad, ubicados en las provincias de Pacasmayo, Ascope y Trujillo, priorizando la implementación del mecanismo de transitabilidad mediante evaluación por evidencias de desempeño en el programa de estudio: Servicios Básicos Gastronómicos.

8. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio comprenderá asistencia técnica a los tres (03) CETPRO focalizados durante setenta y cinco días, mediante actividades virtuales y presenciales. Como mínimo, deberá contemplar (04) cuatro sesiones virtuales (cada dos semanas) y (01) una sesión presencial, con participación de las instituciones focalizadas.

El alcance incluye a equipos directivos, responsables académicos y/o pedagógicos, y docentes vinculados al programa de estudio priorizado. CEDEPAS Norte precisará las instituciones focalizadas, sedes.

9. ACTIVIDADES PRINCIPALES

La persona consultora o equipo consultor deberá desarrollar, como mínimo, las siguientes actividades:

1. Elaborar un plan de trabajo que incluya metodología, cronograma, productos, actividades, riesgos y mecanismos de coordinación.
2. Revisar la información normativa, pedagógica e institucional existente emitida por el Ministerio de Educación, así como también por los CETPRO focalizados.
3. Realizar un diagnóstico inicial breve sobre el nivel de avance, necesidades y brechas de los CETPRO respecto a la implementación del mecanismo de transitabilidad y la evaluación por evidencias de desempeño.
4. Diseñar y desarrollar (04) cuatro sesiones de asistencia técnica virtual, cada 15 días aproximadamente, de dos horas de duración en promedio cada una, dirigidas a directivos y docentes sobre el mecanismo de transitabilidad, evaluación por evidencias de desempeño, secuencia

operativa, roles y responsabilidades, cada 15 días aproximadamente, y por cada CETPRO.

5. Ejecutar una (01) asistencia técnica presencial para orientar la aplicación práctica del mecanismo, resolver casos y brindar retroalimentación situada.
6. Elaborar una propuesta de ruta para la implementación institucional del mecanismo, incluyendo pasos, responsables, flujos mínimos, registros y recomendaciones de seguimiento.
7. Brindar orientaciones metodológicas para el diseño de instrumentos de evaluación de los programas de estudio priorizados, considerando evidencias, criterios, indicadores, técnicas e instrumentos pertinentes.
8. Revisar propuestas preliminares elaboradas por los CETPRO y emitir retroalimentación técnica para su mejora, sin asumir la elaboración integral de los instrumentos en reemplazo del equipo institucional.
9. Coordinar con el equipo de CEDEPAS-Norte las acciones a desarrollar en el marco de la consultoría.
10. Sistematizar los avances, dificultades, alertas y recomendaciones finales derivadas de la asistencia técnica.

10. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La consultoría deberá desarrollarse bajo una metodología participativa, aplicada y orientada al fortalecimiento de capacidades. Se espera combinar, como mínimo, revisión documental, sesiones virtuales sincrónicas, análisis de casos, retroalimentación sobre productos institucionales y reuniones de coordinación con la entidad contratante.

La metodología deberá asegurar que los CETPRO comprendan el proceso, cuenten con orientaciones prácticas y generen avances verificables en sus propios documentos e instrumentos. El servicio deberá priorizar la transferencia metodológica y la autonomía institucional, evitando enfoques sustitutivos.

11. PRODUCTOS ENTREGABLES

Descripción del Producto	Plazo de entrega	Medios de verificación
Producto 1. Plan de trabajo, que deberá contener como mínimo: • Plan de trabajo detallado.	Hasta los 07 días calendario	Plan de trabajo

Descripción del Producto	Plazo de entrega	Medios de verificación
•Cronograma de actividades. •Metodología de intervención.	de firmado el contrato	
Producto 2. Informe de diagnóstico inicial, que deberá contener como mínimo: •Caracterización de los CETPRO focalizados y actores participantes. •Diagnóstico inicial de necesidades, brechas y oportunidades de mejora.	Hasta los 15 días calendario de firmado el contrato	Informe de diagnóstico inicial
Producto 3. Ruta de implementación de los mecanismos de transitabilidad, que debe contener como mínimo: •Procedimientos orientadores para la transitabilidad mediante evaluación por evidencias de desempeño. •Lineamientos u orientaciones metodológicas para el diseño de instrumentos de evaluación en el programa de estudio priorizado.	Hasta los 30 días calendario de firmado el contrato	Documento de la ruta de implementación de los mecanismos de transitabilidad.
Producto 4. Informe técnico final de resultados y recomendaciones para sostenibilidad, que deberá contener: •Síntesis ejecutiva del servicio prestado. •Consolidado de las actividades desarrolladas y nivel de cumplimiento del plan de trabajo. •Resultados alcanzados por cada CETPRO focalizado o por grupo de instituciones, según corresponda. •Recomendaciones para la continuidad, seguimiento y sostenibilidad del proceso. •Anexos con agenda de sesiones, materiales utilizados, evidencias y fichas de retroalimentación, de corresponder, fotos, listas de asistencia y otros medios de verificación que den cuenta del trabajo realizado.	Hasta los 75 días calendario de firmado el contrato	Informe Técnico final de resultados y medios de verificación

Los productos serán materia de aprobación por parte de la responsable del proyecto; cualquier observación, atinencia o similar que pueda efectuarse sobre el producto y que merezca subsanaciones, aclaraciones o similares deberán ser absueltas por el/la consultor/a.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del servicio será de setenta y cinco (75) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o suscrito el contrato, según corresponda. Inicia el 09 de setiembre del 2026 y concluye el 23 de noviembre del mismo año.

13. LUGAR Y MODALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará bajo modalidad mixta, combinando actividades virtuales y presenciales. Las actividades virtuales podrán desarrollarse mediante plataformas de videoconferencia y medios digitales de coordinación y la actividad presencial se realizará en la zona de intervención, previa coordinación con los CETPRO focalizados.

Los CETPRO focalizados, se ubican en el departamento de La Libertad, en las provincias de Trujillo, Ascope y Pacasmayo.

14. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

Estará a cargo de la coordinación del proyecto, con quien el consultor/a deberá mantener coordinación permanente, presentar los avances según cronograma y levantar oportunamente las observaciones que se formulen a los productos.

15. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR O EQUIPO CONSULTOR

15.1 Formación académica

- Título profesional en Educación, Educación Técnica - Productiva, Educación para el Trabajo o carreras afines.
- De preferencia, estudios de especialización, diplomado o capacitación acreditada en educación técnico-productiva, currículo, evaluación por competencias, gestión educativa o asistencia técnica.

15.2 Experiencia general

- Experiencia profesional general no menor de cinco (05) años en el sector educación o en servicios vinculados a la formación, asistencia técnica, gestión pedagógica o gestión institucional.

15.3 Experiencia específica

- Experiencia específica no menor de tres (03) años en educación técnico-productiva, formación por competencias, evaluación por competencias o por evidencias de desempeño, diseño o validación de instrumentos de evaluación, asistencia técnica a instituciones educativas o fortalecimiento de instrumentos de gestión.
- De preferencia, experiencia de trabajo con CETPRO, educación de personas jóvenes y adultas, articulación formativa o implementación de procesos de mejora institucional.

15.4 Competencias

- Capacidad de planificación y organización.
- Habilidad para facilitar procesos de asistencia técnica y capacitación de adultos.
- Capacidad de análisis, sistematización y redacción de informes técnicos.
- Habilidades de comunicación efectiva, coordinación interinstitucional y orientación a resultados.
- Capacidad de adaptación y respuesta a diversas situaciones que se puedan presentar
- Habilidad para resolver problemas y proponer alternativas de solución

15.5 Otros:

- Contar con RUC habilitado y no tener impedimento para contratar

16. RESPONSABILIDADES DE CONTRATO

16.1 Nivel de Coordinación

Mantener coordinación permanente con la persona responsable del Proyecto.

16.2 Derecho de Propiedad

Los derechos de propiedad de los productos y documentos elaborados son propiedad de CEDEPAS Norte. Así como el derecho a utilizar la información, a publicarla o comunicarla a terceros total o parcialmente por cualquier medio.

16.3 Confidencialidad

El/la consultor/a, no podrá comentar, divulgar, reproducir ni comunicar bajo ningún concepto el contenido de los documentos y registros oficiales a que tenga acceso por el trabajo que realice como consecuencia de este Contrato, salvo que sea autorizado expresamente

por la Dirección de CEDEPAS Norte. Estas obligaciones se extienden hasta después de concluido su contrato.

16.4 Diversidad e inclusión

El/la consultor/a, está comprometido con la diversidad, inclusión y la igualdad de oportunidades para todos las y los participantes. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, orientación sexual, pertinencia étnica, ascendencia, condición de discapacidad, religión o estado civil.

17. OBLIGACIONES DE LA PERSONA CONSULTORA

- Cumplir con el plan de trabajo aprobado y desarrollar las actividades dentro del plazo establecido.
- Preparar materiales, guías, presentaciones y recursos necesarios para la asistencia técnica.
- Mantener reserva y confidencialidad sobre la información institucional a la que tenga acceso.
- Coordinar oportunamente con la contraparte técnica las actividades virtuales y presenciales.
- Presentar los productos con la calidad técnica requerida y subsanar observaciones en los plazos establecidos.
- Transferir orientaciones y capacidades a los equipos institucionales, sin sustituir sus responsabilidades funcionales.

18. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

- Designar una contraparte técnica para la coordinación y supervisión del servicio.
- Indicar los CETPRO focalizados y brindar información con la que cuenta.
- Facilitar a la persona consultora la información institucional y normativa necesaria para la ejecución del servicio.
- Coordinar con los CETPRO focalizados para reforzar las convocatorias y asegurar la participación de los equipos directivos, pedagógicos y docentes.
- Revisar los productos presentados y comunicar observaciones dentro de los plazos establecidos.

19. DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LA PROPUESTA

El consultor/a deberá enviar su currículum vitae, acompañado de una

propuesta técnica y económica para la realización de la consultoría:

19.1 Propuesta Técnica

El consultor/a presentará su currículo vitae, acompañado de su propuesta técnica, que incluya: plan de trabajo, cronograma, productos a entregar, estrategias, metodologías participativas, equipo de trabajo, en caso de corresponder, para brindar asistencia técnica a tres (3) CETPRO focalizados de la región La Libertad para la implementación del mecanismo de transitabilidad mediante evaluación por evidencias de desempeño, como parte de su oferta técnica, para abordar el desarrollo de la consultoría.

19.2 Propuesta Económica

El consultor/a en su propuesta económica, deberá especificar el monto total por la consultoría, considerando en los honorarios por todo concepto (Honorarios, impuestos de ley, seguros, pasajes, hospedaje, alimentación, internet y telefonía) que CEDEPAS Norte abonará a la persona natural o jurídica contratada para el desarrollo de la consultoría, que serán pagados según el siguiente detalle:

- 30 % a la conformidad del Producto 1 y 2
- 70 % a la conformidad del Producto 3 y 4

Para cualquier pago, será necesario la emisión previa del Recibo por Honorarios o Factura, según corresponda y la entrega del producto, correspondiente.

20. CONDICIONES

Las y los postulantes, no pueden estar vinculados al sector público, ni pertenecer al staff (nómina) de CEDEPAS Norte. No pueden ser familiares (En primero y segundo grado de consanguinidad y afinidad) del personal directo o por honorarios del staff de CEDEPAS Norte.

Las y los interesados enviar su CV, con su respectiva propuesta técnica y económica, a los siguientes correos: cedepas@cedepas.org.pe y mcabrera@cedepas.org.pe bajo el asunto “**Evaluación por evidencias de desempeño**”, hasta el **03 de setiembre 2026**.